

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 28 DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE

En Villarejo de Salvanes, a veintiocho de febrero de 2014, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

D. Marco Antonio Ayuso Sánchez
Dña. María Victoria García Díaz
D. Francisco Javier Jiménez García
D. Pedro Puertas Jiménez
Dña. Teresa García Ayuso
D. David Valdericeda Bonilla
D. Fernando Gutiérrez del Burgo
Dña. María de los Ángeles García Huertes
D. Antonio Díaz De La Cruz
Dña. Susana Franco Viana
D. Luis Mariano González García
Dña. Estrella López Díaz
D. José Mayor Domingo

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Marco Antonio Ayuso Sánchez y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día de la sesión ordinaria del 28 de febrero de 2.014, para continuar con el tratamiento de cada asunto del mismo.

1º.Aprobación, si procede, del acta de pleno del día 31 de enero de 2014 y el acta del pleno extraordinario del día 14 de febrero de 2014.

2º.Lectura de decretos y escritos varios.

3º.Aprobación si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2014.

4º.Aprobación si procede, de la adhesión al servicio de contratación centralizada de la FEMP.

5º.Aprobación si procede, de la adhesión al servicio de asesoramiento para optimización del gasto de la FEMP.

6º.Aprobación, si procede, de bajas de actuaciones de PRISMA.

7º.Aprobación, si procede, de altas de actuaciones de PRISMA.

8º.Aprobación, si procede, de la compatibilidad del ejercicio de profesión liberal del Alcalde.

9º.Aprobación, si procede, de la solicitud de ampliación a la Comunidad de Madrid, de la declaración de Conjunto Histórico Artístico.

10º.Aprobación, si procede, de la solicitud a la Junta Electoral de nuevo Concejel del Partido Popular por renuncia.

11º. Mociones.

12º. Ruegos y preguntas.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE ENERO DE 2014 Y EL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2014.

Sr. Alcalde: Pues comenzando con el orden del día del pleno ordinario, como decía, primer punto es Aprobación, si procede del acta del pleno del 31 de enero de 2014 y el acta del Pleno Extraordinario de 14 de febrero de 2014.

¿Alguna intervención por parte de los Portavoces?

Pues si no hay intervenciones se somete a votación. ¿Votos a favor? Trece (6 P.P, 6 PSOE, 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.

Resolución alcaldía de fecha 12 de febrero de 2014

Visto la providencia de Alcaldía de 11 de febrero de 2014 por la cual se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de "*Gestión de la Barra de Bar para Carnaval 2014 de Villarejo de Salvanes*".

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, considerando como el procedimiento más adecuado es del contrato menor, con una duración de un año; y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 1.000 euros y 210 euros de IVA (21%) y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Vista que con fecha 12 de febrero de 2014, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 12 de febrero de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento de contrato menor del servicio de "*Gestión de la Barra de Bar para Carnaval 2014 de Villarejo de Salvanes*".

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de "*Gestión de la Barra de Bar para Carnaval de 2014 de Villarejo de Salvanes*" por procedimiento de contrato menor.

TERCERO. Publicar el plazo para presentar ofertar a la prestación del servicio mediante bandos y en el perfil del contratante.

En Villarejo de Salvanes a 12 de febrero de 2014
El Alcalde,

Fdo.: D. Marco Antonio Ayuso Sánchez

Resolución alcaldía de fecha 12 de febrero de 2014

Visto la providencia de Alcaldía de 11 de febrero de 2014 por la cual se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de “*Gestión de la Barra de Bar para Carnava 2014 de Villarejo de Salvanes*”.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, considerando como el procedimiento más adecuado es del contrato menor, con una duración de un año; y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 1.000 euros y 210 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de “*Gestión de la Barra de Bar para Carnaval 2014 de Villarejo de Salvanes*” por procedimiento de contrato menor.

SEGUNDO. Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

En Villarejo de Salvanes, a 12 de febrero de 2014

El Alcalde,

Fdo.: D. Marco Antonio Ayuso Sánchez

Resolución alcaldía de fecha 20 de febrero de 2014

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 conforme a lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el informe del Secretario-Interventor que obra en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2013 con los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2013			

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	5.631.399,17	4.588.289,12	
b. Otras operaciones no financieras.	0,00	842.089,19	
1. Total operaciones no financieras (a + b)	5.631.399,17	5.430.378,31	201.020,86
2. Activos financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos financieros	0,00	31.992,15	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.631.399,17	5.462.370,46	169.028,71
AJUSTES			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			169.028,71

SEGUNDO.- Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.-Que se proceda a la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

En Villarejo de Salvanes, a 20 de febrero de 2013, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
Alcalde,
El Secretario,

El

Fdo.:Olga Durán Jimenez
Ayuso Sanchez

Fdo:Marco Antonio

TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2014.

Sr. Alcalde: El montante total del reconocimiento extrajudicial de crédito es de 154.207,33 Euros son facturas que se han ido generando sobre todo en

el mes de diciembre que han sido presentadas algunas de ellas en el mes de enero y otras que han sido presentadas en el mes de diciembre no tenían ya partida presupuestaria donde se puedan aplicar. La mayoría de ellas son facturas derivadas de consumos como son los de gas natural, por ejemplo hay alguna nómina como las de los policías, también hay cantidades de.. Sociedad General de Autores, Proveedores diversos y para poder pagar algunas de estas facturas, no todas porque alguna está domiciliadas ya se han abonado, por parte del Pleno se tiene que aprobar su reconocimiento para poder ser abonadas.

Concejal PSOE.- Hola buenas tardes, nuestro grupo se va abstener en este punto, son facturas o servicios reales que se han prestado al Ayuntamiento pero 185.655,82 euros, a reconocer a principios de año es un importe muy elevado y esto indica que, o los Presupuestos deben ser más rigurosos o la contabilidad y gestión del gasto debe ser más exhaustiva, por ello como es lógico muchos de estos gastos ya están abonados, pero nuestro grupo se va abstener.

Sr. Alcalde.- Aclarar que la responsabilidad no puede caer en otra caer en el Equipo de Gobierno y en este caso en el Alcalde, pero sí que es cierto de que a principios del mes de diciembre teníamos dinero en las partidas presupuestarias, es decir teníamos cantidades por gastar, pero lo que sucedió en el año 2012 es que tuvimos un superhabit de 600 y pico mil euros, es decir que no se gastó el Ayuntamiento o ingresó 600 mil euros de más y no se los gasto, con lo cual en la circunstancia y siguiendo la política que este Equipo de Gobierno tiene, es que el dinero en la cuenta no hace nada y lo que tiene es que estar circulando en el tráfico jurídico y dando servicios a los vecinos. Por eso se adopto una medida, es decir, todas aquellas partidas que teníamos con crédito restante, agotarlas y lo único que ocurre es que la contabilidad no ha ido al mismo ritmo que el gasto y se ha producido ese desfase, eso es una parte solo de la cantidad que usted ha comentado hay otras cantidades por decirle gas natural, son consumos extras que no estaba recogidos en los presupuestos o Sociedad General de Autores que tampoco estaban recogidos en los Presupuestos distintas cantidades varias. Pero si es cierto como usted apunta un control más riguroso de la contabilidad pues no llevaría a este desajuste.

¿Alguna intervención?

Pues si no hay intervenciones se somete a votación. ¿Votos a favor? Siete (6 P.P., 1 PLOC), ¿Abstenciones? Seis (6 PSOE). Se aprueba por mayoría.

CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA FEMP.

Sr. Alcalde: Como ya se expuso en la Comisión Informativa, ahora lo hago para el resto de Concejales y el público asistente, la Federación Española de Municipios y Provincias a través de un cambio legislativo tiene la capacidad de hacer de central de Contratación, es decir, que aquellos suministros o servicios que el Ayuntamiento necesite no hace falta que saque un proceso de contratación si no que poniéndose en contacto con la FEMP esta es la que le hace llegar la empresa que preste ese servicio o ese suministro. Eso facilita mucho la gestión municipal y también podría suponer un ahorro por parte del Ayuntamiento ya que tendríamos unos precios de referencia a nivel estatal no solo a nivel provincial. Es un acuerdo que no implica la obligación de contratar con aquellos proveedores de

servicios o suministros que nos diga la FEMP simplemente que ese servicio o suministro tiene tal coste y nosotros decidiremos si lo contratamos con ese proveedor o nosotros vamos a utilizar otro mecanismo que sería sacarlo a contratación con otra empresa distinta a la que FEMP nos indica. Como decía yo creo que es beneficioso para el municipio adherirse a este convenio y por eso es su sometimiento al Pleno.

Concejal PSOE.- En este punto vamos a votar a favor ya que entendemos que la única función es el asesoramiento puntual y que no requiere ninguna contraprestación u obligación por parte de este Ayuntamiento, en este caso vamos a votar a favor.

¿Alguna intervención?

Pues si no hay intervenciones se somete a votación. ¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 6 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

QUINTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO DE LA FEMP.

Sr. Alcalde: De igual manera la FEMP nos propone un acuerdo de adhesión a un servicio integral de asesoramiento para la optimización del gasto de las entidades locales. Este asesoramiento consistiría en un análisis por parte de un tercero una empresa externa, procedería a un análisis económico financiero de los servicios que el Ayuntamiento presta, para decirlo de otra manera un diagnóstico de la situación actual del gasto, una propuesta de la optimización del gasto y un asesoramiento técnico financiero para determinación de requisitos exigibles para la compra de bienes o prestación de servicios. La adhesión a este servicio en el caso de que ese asesoramiento conllevará un ahorro real por parte del Ayuntamiento, esa empresa se llevaría un 12 % del ahorro del año en concreto, pero sí que interesa que el Ayuntamiento por parte de un tercero nos ayude, hacer ese estudio económico financiero de los costes que tiene el Ayuntamiento y que nos ayude también hacer una optimización del gasto, en el caso de que el Ayuntamiento adoptará una de las medidas que esta Auditora externa proponga, esta Auditora se llevaría un 12 % de ese ahorro el primer año, luego los años sucesivos pues ya ese 12 % no sería de obligado pago. Esta forma de actuar de que una Auditora externa se lleve un tanto porcentual del ahorro que el Ayuntamiento pueda tener, es muy similar a lo que ahora mismo se está llevando por parte del Servicio recaudación de Ejecutiva que es una empresa externa, en la cual va a comisión de aquello que recaude y nos ayuda a que la recaudación en vía ejecutiva se lleve al día. La propuesta del equipo de Gobierno es que se apruebe y bueno que nos ayude hacer ese estudio Económico Financiero y así como la optimización del gasto.

Portavoz PSOE.- Nos parece lógica la optimización del gasto pero entendiendo que al final lo que va a primar es el criterio del Equipo de Gobierno y en las compras corrientes habituales se va a seguir recurriendo al comercio local o de proximidad y que sería solo en caso de compras extraordinarias donde se recurriría a los proveedores que ellos nos indiquen, entendemos que es así, en esos casos que he expuesto y por tanto nuestro Grupo va a votar a favor de este punto.

Sr. Alcalde.- Efectivamente, no solo la optimización del gasto supone que el Ayuntamiento no compre a proveedores de la localidad, es que nos digan aquello donde aunque nosotros por parte de Intervención y por parte del Equipo de Gobierno examinamos cuentas y creemos que hay gastos innecesarios que nos den un asesoramiento en eso y sobre todo nos ayuden hacer un análisis económico financiero de los servicios que estamos prestando que dentro de poco, para el 2015, el Ayuntamiento tiene que remitir al Ministerio de Hacienda la relación Económica Financiera o relación coste de la prestación de servicios para que de una forma con la Ley de Racionalización de la Administración Local, lo que se pretende es que todos los ciudadanos de España con independencia donde vivan pues el coste de los servicios tenga un precio ajustado y que en un sitio de España esté disparatado y en otro insuficiente. Con esto nos ayudarán a concretarlo.

¿Alguna intervención?

¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 6 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

SEXTO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BAJAS DE ACTUACIÓN DE PRISMA.

Sr. Alcalde.- En este punto el pasado Pleno aprobamos una nueva actuación de alta y como bien se apuntó en el Pleno tenemos que hacer un ajuste de cuantías y sobre todo un ajuste de las actuaciones. El primer punto aunque van ligados los dos, lo que hemos estado hablando todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento, es dar de baja todas las actuaciones que hasta este momento no se han ejecutado y dar de alta la actuación de Asfaltado y urbanización de viales públicos I Fase, por un valor de 535.000 euros incluidos los gastos asociados, es decir, dirección facultativa y coordinación de Seguridad y Salud. Prever o dar de alta una II Fase que sea la asfaltado y urbanización de viales públicos por un valor de 367.808,80 euros y dar de alta la ampliación de vestuarios del campo de fútbol municipal "Justo Díaz", de 268.000 euros. Por lo tanto se darían de baja todas las actuaciones que hasta ahora no se habían ejecutado y daríamos de alta las actuaciones que he comentado con los importes que he comentado, el asfaltado y urbanización de viales públicos I Fase, asfaltado y urbanización de viales públicos II Fase y ampliación de Vestuarios. Si le parece votamos el sexto punto.

¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 6 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ALTAS DE ACTUACIÓN DE PRISMA.

Sr. Alcalde.- Por parte de Alcaldía no hay más que decir le doy la palabra.

Concejal PSOE.- Llevamos toda la Legislatura dando bandazos con el tema del PRISMA, prácticamente todos los Plenos está incluido algún punto que tiene que ver con el PRISMA, bajas, nuevas altas y bajas de las nuevas actuaciones, consideramos que toda la inversión que se haga en Villarejo merece nuestra aprobación y mejorar Villarejo es nuestro objetivo, nosotros les hemos indicado que nuestro Grupo apostaba por una zona verde de gran tamaño, esta mañana en la reunión que hemos tenido al

respecto nos decían que con el PRISMA no se pueden comprar terrenos y Villarejo no dispone de zonas verdes donde poder hacerlo, algo nosotros que consideramos muy importante es la Rehabilitación de la zona adoquinada que queda en la Plaza. Ustedes han pensado en asfaltar y rehabilitar calles y los vestuarios del Campo de Fútbol y en esa Rehabilitación han incluido la zona de adoquines que hemos indicado, en nuestro criterio lo único que cambia es el orden pero por supuesto toda inversión cuenta con nuestra Aprobación y por ello vamos a votar a favor.

Portavoz .- No se oye.....

Sr. Alcalde.- Señalar efectivamente como estamos comentando esta mañana, es una pena que el Municipio no cuente con zonas verdes, lo único que cuenta tiene una parcela que es edificable y bueno, no consideramos que una parcela edificable pues hacer zonas verdes porque si algún día tenemos que hacer un edificio en esa zona habría que quitar la zona verde para hacer el edificio. Es una pena que no cuente con ello, porque yo creo que todos los Grupos que han pasado por el Gobierno han intentado conseguir esa zona verde y bueno me imagino que alguien algún día lo pueda conseguir. En el tema de altas y bajas efectivamente el hogar del mayor pasamos de tirar el edificio hacer una remodelación y con los criterios que la Comunidad de Madrid va imponiendo que no es tampoco en alguna ocasión agrado del equipo de Gobierno pues te dicen que una rehabilitación de un edificio gastarse más de 300.000 euros, que no lo veían, que lo podíamos aprobar pero que se iba a retrasar en su adjudicación porque dentro de los criterios de prioridades que establece la Comunidad de Madrid, el tema de edificaciones nuevas o rehabilitaciones que pueden considerarse insuficientes a criterio suyo se retrasaban en criterios de adjudicación, lo que hace el Ayuntamiento es incluir en el Presupuesto Municipal la Rehabilitación del Hogar del Mayor con 300.000 euros y lo que hace es efectivamente en el tema de Asfaltado y viales públicos II fase incluir el adoquinado de la Plaza de la Iglesia, de eso tenemos un pequeño estudio una memoria valorada se puede decir y el coste de toda la obra que ahora se está haciendo que es decir la accesibilidad de la Plaza de la Iglesia así como levantar el adoquinado superaba los 500.000 euros, actualmente se está haciendo una parte de los que se prevé hacer que es mejorar la accesibilidad y queda la otra parte que es el tema del adoquinado, pero no obstante siempre quedará dinero para asfaltar o urbanizar otras calles, me alegra que salga este punto a favor y por unanimidad de todos porque es una inversión que queda en Villarejo y es de agradecer que salga por unanimidad y estamos seguros de que algún día se hará.

¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 6 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

OCTAVO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA COMPATIBILIDAD DEL EJERCICIO DE PROFESIÓN LIBERAL DEL ALCALDE.

Sr. Alcalde.- Este punto fue comentado con todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento, la petición por mi parte es la posibilidad del ejercicio de la Profesión liberal no en el Ayuntamiento, claro está, no en el municipio, con un máximo digo de 10 horas semanales, porque entiendo que no impide el estricto cumplimiento de mis deberes si no compromete mi parcialidad, los Grupos Municipales saben él porque de esto se ha explicado creo que no se

pueden dar más explicaciones pero creo que en el Pleno no procede y lo único que procede por mi parte es la Declaración de Compatibilidad.

Concejal PSOE.- En este punto nosotros nos vamos abstener cuando a través de un Pleno anterior se pidió votar la incompatibilidad nuestro grupo se abstuvo y por tanto y lógicamente nuestra postura ahora para deshacer lo aprobado anteriormente va a ser la misma.

Sr. Alcalde.- Mira por donde qué voy a votar como ustedes, me voy abstener, no puedo votarme a mí mismo la compatibilidad, me voy abstener.

Portavoz PLOC.- Aunque resulta prácticamente innecesario doy por supuesto que la Responsabilidad del Alcalde de atender sus obligaciones a pleno rendimiento está garantizada y por lo tanto, mi voto va a votar a favor porque entiende que no hay que perjudicar unas actividades privadas que uno puede tener, siempre y cuando se cumpla con las públicas en los compromisos según establezcan las leyes, por lo tanto mi Grupo va a votar a favor.

¿Votos a favor? Seis (5 P.P., 1 PLOC), ¿Abstenciones? Siete (1 PP, 6 PSOE). Se aprueba por mayoría.

NOVENO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA DECLARACIÓN DE CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO.

Sr. Alcalde.- En este punto comentar, voy a dar lectura al Pleno la justificación de porque es ampliación, el alto valor patrimonial y la relevancia histórica de los edificios que conforman el casco histórico de Villarejo de Salvanes planten la necesidad de contar con las herramientas de protección más adecuadas para los mismos que actualmente pone a nuestra disposición la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico, concretamente la ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español y la ley 3-2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Si bien, ya desde el año 1974, la Casa de la Tercia, junto con la Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol y la Torre del Homenaje de la Fortaleza de la Orden Militar de Santiago, cuentan con declaración de Conjunto Histórico-Artístico en virtud del Decreto 2827/1974 de 9 de agosto (BOE 07/10/1974), llama la atención que en dicha declaración, de la que este año conmemoramos el 40 aniversario, no se incluya uno de los monumentos más emblemáticos y queridos por los vecinos de nuestro municipio, esto es, el Santuario y Convento de Ntra. Sra. De la Victoria de Lepanto.

Es cierto, sin embargo, que los tres edificios objeto de la declaración del año 1974, junto con el Convento y su entorno, fueron incluidos dentro del ámbito incoado en 1992 como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, recibiendo la denominación de "Recinto Amurallado de Villarejo de Salvanes" (BOCM nº 179, de 29 de julio de 1992, Consejería de Cultura de la CAM). Conviene señalar a este respecto que lo que se produjo en el año 1992 fue una incoación que todavía, a día de hoy, no ha derivado en una declaración en firme, por lo que, si bien esta situación es, a todos los efectos, eficiente desde el punto de vista de la protección, nos parece que debemos replantear y actualizar dicha incoación para que finalmente derive en una declaración de Bien de Interés Cultural. Asesorados por técnicos de la localidad y de la Comunidad de Madrid y, tras mantener una reunión con el Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid,

hemos creído conveniente reiniciar el expediente a fin de ponerlo al día e incorporar algunos elementos que no estaban contemplados, además de cambiar la categoría del BIC, pues, dadas las características monumentales de los inmuebles y la común historia de todos ellos, parece más adecuado solicitar la declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico y no en la de Zona Arqueológica.

Para iniciar este trámite es necesaria la solicitud formal a la Comunidad de Madrid del inicio de dicho expediente por parte de este Pleno, solicitud que una vez trasladada al organismo competente dará inicio a los trámites necesarios para la incoación y posterior declaración del entorno a proteger, trámites que incluyen un informe detallado y razonado con la delimitación y descripción de los inmuebles que conforman el BIC con la categoría de Conjunto Histórico.

A falta de un estudio detallado, los edificios que se incluirían en el BIC serían el Santuario y Convento de Ntra. Sra. de la Victoria de Lepanto, el recinto amurallado y la torre del homenaje de la Fortaleza de la Orden Militar de Santiago, la Casa de la Tercia, la Iglesia Parroquial de San Andrés y el edificio del Pósito, cuya antigüedad y pertenencia a los edificios de la Orden Militar de Santiago aconsejan proteger dentro del entorno que englobe a estos bienes.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, y si no existe ninguna objeción o sugerencia al respecto, se somete a votación la solicitud de inicio del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural del Casco Histórico de Villarejo de Salvanés con la categoría de Conjunto Histórico.

Decir que como apuntaba en la Comisión Informativa, es cierto que hay otros bienes que no se menciona en este texto que podrían ser bien de Interés Cultural en esa Declaración, pero vamos a esperar a esos informes de Patrimonio nos dicen para que tengamos esa Declaración de Bien de Interés Cultural en su categoría de Conjunto Histórico que en otros municipios muy cercanos como Colmenar de Oreja recientemente la han obtenido pero es cierto que Villarejo de Salvanés, este año curiosamente el 7 de octubre, de este año cumplimos 40 años de esa declaración de Conjunto Histórico Artístico.

¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 6 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

DECIMO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA JUNTA ELECTORAL DE NUEVO CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR POR RENUNCIA.

Sr. Alcalde.- En este caso es David Valdericeda, ha presentado esta semana su carta de renuncia como concejal y por tanto el Ayuntamiento tiene que aceptarla y que buenos hacer esa solicitud.

Concejal PP.- Buenas tardes, en primer lugar, quiero decir que mi renuncia solo y exclusivamente es por motivos personales, ha sido una decisión muy sopesada y difícil pero a veces hay que tomar decisiones drásticas y en consecuencia eso he hecho, agradezco al Partido Popular por haber dado la oportunidad por haber aportado un granito de arena a mi pueblo bajo estas ideas, también quiero desearle lo mejor a mi amigo Jesús que empieza una etapa como Concejal, quiero agradecer a todos los apoyos que no han sido pocos y a las críticas que siempre ayudan ya que siempre las considero

constructivas. Quiero agradecer también a todo el Equipo de Gobierno, por los apoyos recibidos en estos pocos más de dos años y medio, a todas las entidades deportivas por lo fácil que ha sido trabajar con ellas y principalmente a Vicky que sin ella no hubiese sido posible realizar todos los proyectos que hasta ahora en deporte se han hecho realidad, como las pistas deportivas de baloncesto y fútbol sala en los doce caños, la pista de pádel, acondicionamiento de los vestuarios del campo de fútbol, creación del espacio joven, etc. Todos estos proyectos han ido de ella de la mano y por eso quiero agradecerlo especialmente. Siempre voy a estar ahí para echar una mano desde otro lugar y nada más. Gracias a todos.

Portavoz PLOC.- Yo solamente desde el respeto y la amistad que tenemos y demás, desearte que la decisión sea la más positiva para tu vida personal y demás y por supuesto desear al concejal que te sustituya éxitos en su gestión. Muchas gracias por compartir estos dos años conmigo.

Concejal PSOE.- Nosotros entendemos perfectamente que es muy difícil conciliar la vida familiar, la vida laboral y la vida en política y sobre todo cuando se hace de forma altruista deserte también los mejor.

Sr. Alcalde.- Muchas gracias por el esfuerzo yo ocupé en ese momento esa concejalía y sé que las entidades deportivas aprietan y lo hacen por el bien de todos pero aprietan y tienen que estar ahí. Darte las gracias sé que es un gran esfuerzo ser Concejal y tener tu trabajo, tu familia y el sacrificio que ello supone y las sin razones o los desconuelos que uno se lleva ejerciendo un cargo público que mucha gente cree que estar aquí es venirte todos los días de viandas, de banquetes y de juerga y es todo lo contrario aquí uno viene a currar y a que le den tortas y nada muchas gracias, tienes todo mi apoyo que espero que nos sigas ayudando y nada, muchas gracias de verdad. El acuerdo de pleno es tomar nota de la renuncia de David y mandar a la Junta Electoral central para que remitan la credencial de Jesús Díaz Raboso que es el siguiente en la lista del Partido Popular, para que en el próximo Pleno pueda jurar su cargo.

¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 6 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

UNDECIMA: MOCIONES.

Sr. Alcalde: Antes de proceder a la lectura del Partido Popular, es decir que esta moción se justifica a la deriva de los acontecimientos sobre todo que está sucediendo en el último mes con motivo de las viviendas ocupadas procedemos a leer la moción.

Concejal PP.- El Grupo municipal del Partido Popular a través de su portavoz D^a. María Victoria García Díaz de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, por las siguientes razones de urgencia:

La ocupación "ilegal" por varias familias de viviendas entre la calle Mayor y calle Olivos ha provocado numerosos conflictos de convivencia entre las familias que venían viviendo en la zona y las familias que ocuparon dichas viviendas.

A pesar de las distintas gestiones realizadas desde la Alcaldía en

busca de soluciones al conflicto (reunión con vecinos implicados, altos mandos de la Guardia Civil, Juzgado de Instrucción de Arganda del Rey, compañías suministradoras, etc) la conflictividad social no se ha aminorado.

Sr. Alcalde.- Una vez leída la moción votaremos la urgencia.

¿Votos a favor de la urgencia? Trece. (6 P.P., 6 P.S.O.E., 1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

Concejal PP.- Por ello, deseo someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y en su caso aprobación por el mismo.

MOCIÓN

Solicitar a la Delegación de Gobierno de Madrid, a las distintas instituciones de la Comunidad de Madrid, como a las autoridades judiciales para que, dentro de la legalidad vigente, adopten las medidas oportunas que pongan fin al actual conflicto social que existe entre las familias que venían viviendo en la zona y las familias que ocuparon "*ilegalmente*" dichas viviendas

Sr. Alcalde.- Sabiendo todos los asistentes que la situación, hemos hablado en plural pero realmente hay una familia especialmente implicada, que es la familia que está habitando en la calle Mayor, los acontecimientos y la tensión que se está aconteciendo en el último mes pues conlleva a pesar de que el Alcalde se ha reunido con el Teniente Coronel de la Guardia Civil, se ha reunido con la Juez de Arganda, se ha reunido con los vecinos, se ha reunido con las compañías suministradoras, la verdad es que se ve desde Alcaldía parece que es una manía persecutoria que tiene el Alcalde con respecto a la ocupación de viviendas ilegales, por eso es esta moción, una moción que se somete al Pleno para que también esa vía de solución a ese conflicto social sea una propuesta también del Pleno para que haya un mayor peso político, en este camino de solución del conflicto porque la verdad es que a todas las puertas que hemos venido tocando no ven ninguna solución pero bueno. Quiero anticipar que el próximo viernes hay una Junta Local de Seguridad que el único tema que se toca es la ocupación de viviendas ilegales, la semana pasada se detuvo a una persona cuando se hizo un corte de suministros, yo he recibido ataques en mi propia vivienda, la familia que está allí también está sufriendo ataques en su vivienda, amenazas, insultos, un largo etc. La policía municipal está todos los días allí vigilando, controlando, no deja que se sigan conectando o haciendo robos de suministro de agua o de luz, la verdad es que es un sinfín esto y como decía lo que se busca con esta moción es el apoyo del Pleno a una solución de ese conflicto social que tenemos en la localidad.

Concejal PSOE.- Yo quería pedir un receso porque nos habéis dado la moción 10 minutos antes, no he podido hablar con todos, estábamos solo

Fernando y yo y no podemos elegir el voto de todos, si no os importa nos dais 5 o 10 minutos, nos retiramos y lo hablamos.

Receso 10 minutos....

Hemos decidido votar a favor, es cierto que hay bastantes problemas en esa zona y sobre todo a todo a la familia que vive legalmente en ella.

Sr. Alcalde.- Señalar y para dar más detalles porque yo creo que es una situación que todo el mundo tiene que hacer, los políticos somos conscientes de esto pero también el público asistente tiene que ser consciente de esto, por parte del propietario de la vivienda porque, todos se preguntarán el propietario de la vivienda, el propietario de las viviendas es el Sareb famoso banco malo, el banco malo está en la tramitación de que salgan a subasta, cuando salgan a subasta tendrán adjudicatario que tampoco sabemos cuando, por parte del abogado de la propiedad me comentaba, que si el Alcalde quiere dicta un decreto y desahucia a las familias, no sé en qué ley o en que artículo dice eso, con lo cual es desesperante la situación porque si el propietario no quiere hacer nada y el resto de organismos públicos tampoco tienen las manos atadas por la situación es un poco desesperante de la familia sobre todo y a mí como Alcalde que no puedo hacer nada pero es de agradecer que se apoye esta moción porque le da un poco más peso al asunto y que no parezca que el Alcalde se ha vuelto un loco que quiere echar a las familias de las casas, porque esto que estoy diciendo yo y lo quiero dejar que conste, el juzgado que está llevando la causa a llegado a decir que, qué interés tengo yo de que esas familias salgan de esas viviendas y es que el Alcalde no tiene ningún interés, el Alcalde lo que quiere es que haya paz social que ahora mismo no hay.

Portavoz PLOC.- Mi grupo va a votar a favor porque, yo creo que atendiendo a las circunstancias sociales y lo que está ocurriendo en el país con carácter general hay una relación de relaciones, de obligaciones y de derechos aquí parece que solamente en este país nos agarramos exclusivamente a los derechos y parece que las obligaciones que cualquier hijo de vecino tiene con sus conciudadanos y demás, a mi me consta que el Alcalde ha tenido reuniones incluso con estas personas donde lo que se ha solicitado es un cierto nivel de convivencia exclusivamente, eso no solo no se da, si no evidentemente ha habido ataques hacia su persona o sus bienes y desde luego la situación de la persona que vive ahí con carácter regular y demás pues es asfixiante y yo creo que merece la solidaridad de todos nosotros respecto al tema de los ataques permanentes que sufre y que puede terminar en un problema de integridad física y a mí me preocupa seriamente por lo tanto me parece muy bien que la unanimidad de este Ayuntamiento solicite a quien corresponda actuando evidentemente legalmente agilidad en la solución del asunto, muchas gracias.

Sr. Alcalde.- Muchas gracias por el apoyo también de la moción. Pasamos a la votación.

¿Votos a favor? Trece (6 P.P., 6 PSOE,1 PLOC). Se aprueba por unanimidad.

DUODECIMA: RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde.- Por parte de los concejales alguna.

Concejal PSOE.- Os quiero rogar por favor que cuando haya una moción me la presentéis como yo lo hago, normalmente el jueves para que nos de tiempo a leerla entre todos y a debatir.

Sr.- Alcalde.- Tienes razón lo único que ocurre es que la moción viene provocada por las situaciones que ocurrió ayer en dicho ámbito, por la situación que se ha dado esta mañana, en la cual he hablado con la Policía Local, con la Guardia Civil otro tecla a tocar era la presentación de la moción al Pleno esta tarde he estado hablando con el propietario, le he comentado que íbamos a presentar la moción y la moción si ves es un párrafo, se ha redactado en el momento que te lo hemos pasado al Grupo Socialista es cuando la hemos redactado, es que otro paso más que se da en búsqueda de una paz social que ahora mismo no hay. Tienes razón que si hubiéramos tenido más tiempo lo hubiéramos pasado antes.

Concejal PLOC.- Solamente decir que a mí me la han pasado igual que a vosotros, conocía el asunto y el problema pero efectivamente se me ha informado y se me ha pasado la moción al mismo tiempo que ustedes. Porque esta tarde es cuando el Alcalde ha estado redactándola, me adhiero a la propuesta de que nos la den con más tiempo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde la sesión de todo lo cual certifico.

VISTO BUENO
EL ALCALDE,